

Mes de Diciembre mill setecientos setenta  
y quatro años, los señores D. Dines Solana  
Canovas, y D. Jpolino Real Marz Alcal  
des ordinarios p. su Mag. D. Alonso Ale  
do Carras, D. Alonso Solana Alca, D. Juan  
Espezo Diaz, D. Juan. Elixuel Canova  
Rodrigo Conzeso Justicia, y Cosim. de  
ella sentas en las salas de Ayuntamiento, con  
el Provisindico Gaat, Dixeron q. cum  
pliendo en la forma, y obligaz. del abas  
to del aguardiente echa p. Joseph Ma  
nuela Maniz de esta vezindad en el  
vinto dia del pres. mes de Diciembre,  
sian de acordar, y acordaron se saque  
al Remate de la renta, y abasto p. espacio  
de un año, q. dara principio en prin. dia  
del mes de Enero del año q. viene de  
venta y cinco, y finada en ultimo de  
diciembre de dho año, con las condiciones  
siguientes

1<sup>a</sup>  
1/1

Que ha de ser de cuenta del Rematador  
en Arca R. de la Ciudad de Murcia p.  
ner la Cotta pertenec. a su Mag. entre  
tenzias iguales fin de Abril, fin de Ago  
sto, y fin de Diciembre, teniendo Remate  
para p. el hacer en parte su pago

2<sup>a</sup>  
2/1

Que ha de ser el Aguard. de buena calidad  
puro, y savoso, y q. no ha de faltas en nin  
guna hora del Dia, ni de la noche aque  
sencia en las Casas q. el Rematador  
biere abien de ponerlo

